

Público

Valencia autoriza la contratación del servicio de transporte sanitario por 373 millones

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública licitará las prestaciones del servicio de transporte sanitario urgente y no urgente en la comunidad.

PlantaDoce
8 abr 2022 - 12:28



Lluvia de millones en Valencia. El Pleno del Consell ha autorizado la contratación del servicio de transporte sanitario terrestre urgente y no urgente de la región, cuyo presupuesto base de licitación es de **372,7 millones de euros**, IVA incluido.

En concreto, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública licitará las prestaciones del servicio de transporte sanitario urgente y no urgente, así como el correspondiente al traslado de los equipos de personal sanitario, equipamiento y órganos requeridos para la realización de explantes y trasplantes.

PlantaDoce.

Este servicio será realizado por las ambulancias con las características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera establecidas en la normativa estatal vigente (Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo). En concreto, esta normativa se refiere tanto a las ambulancias asistenciales (de Soporte Vital Básico o clase B y Soporte Vital Avanzado o clase C), como a las convencionales (clase A1) y de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia (clase A2).

Valencia incrementará el número de ambulancias no asistidas y de Soporte Vital Básico

Esta licitación permitirá el aumento del número de ambulancias no asistidas, así como el aumento de las ambulancias de Soporte Vital Básico y la ampliación de los horarios de otras seis de estas unidades. Esta ampliación de los horarios también se producirá en otras ambulancias de Soporte Vital Avanzado a las 24 horas.

La licitación también incluirá, por parte de la empresa adjudicataria, el suministro y la puesta a disposición de las ambulancias con las características y la dotación requerida, el mantenimiento, sustitución y reposición de los vehículos.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá de implantar los sistemas de geolocalización y de transmisión de voz y datos telemáticos, los sistemas de registro de la información clínico-administrativa, el sistema de información de coordinación de transporte sanitario y los recursos necesarios para la gestión del centro de coordinación de transporte sanitario de la empresa.

La empresa adjudicataria también deberá arrendar ambulancias sin conductor para determinadas unidades de Soporte Vital Avanzado del Servicio de Emergencia Sanitarias (SES) de la Comunidad Valenciana, para ser utilizadas por personal conductor propio de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. **También se suministrarán vehículos destinados al apoyo logístico** y coordinación para emergencia con múltiples víctimas.